

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 341**      *GECYDOVA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*JARJONASERVICES, SOCIEDAD LIMITADA*  
*JARJONAGESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Gecydova, S.L." (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 12 de enero de 2021, acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de "Gecydova, S.L.", mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal, de los elementos patrimoniales de dos ramas de actividad que constituyen dos unidades económicas independientes, a las sociedades beneficiarias y de nueva creación "Jarjonaservices, S.L." y "Jarjonagestión, S.L."

Dado que el acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado, en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, según prevé el artículo 42 de la LME, no es necesario la publicación o el depósito previo del proyecto de escisión parcial.

Asimismo, en aplicación del régimen simplificado que recoge el artículo 78.bis de la LME, al atribuirse a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de nueva creación proporcionalmente a los derechos que tienen en el capital de ésta, no es necesario el informe de experto independiente, ni el informe de los Administradores, ni el balance de escisión.

Se hace constar expresamente la puesta a disposición de los socios de la sociedades que interviene en la escisión parcial de la documentación prevista en el artículo 39 de la LME, también que los acreedores de la sociedad escindida parcialmente podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y que les asiste el derecho de oposición a la escisión parcial, durante el trascurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial, en los términos previstos en el 44 de la LME.

Bétera (Valencia), 13 de enero de 2021.- El Administrador único de Gecydova, Sociedad Limitada, Jesús Arjona Díaz.

ID: A210004217-1